

**DASE LA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS
DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO CHILENO
DE TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD.**

RESOLUCIÓN SM 186/2026
LAS CONDES, 20 de mayo de 2026

1° El 15 de abril de 2026 doña María Fernanda Arenas Cataldo depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN INSTITUTO CHILENO DE TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 26 de marzo de 2026 y suscrita ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 28ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°15.946-2026.

2° El Informe S.P.J. N°2.132 del 13 de abril de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 13 de abril de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **CORPORACIÓN INSTITUTO CHILENO DE TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Fueron acompañados todos los certificados de antecedentes penales de los miembros del directorio.

4° Que el poder de doña María Fernanda Arenas Cataldo consta en la escritura referida en el ordinal primero de los vistos de esta resolución.

5° Mediante resolución SM 153 del 20 de abril de 2026 se objetaron los estatutos propuestos por la entidad por concebir facultades de representación judicial y extrajudicial en el Directorio en circunstancias que esta es una privativa del Presidente de la Corporación.

6° Con fecha 13 de mayo de 2026, doña María Fernandad Arenas Cataldo, debidamente facultada al efecto, depositó la rectificación de las objeciones hechas valer por esta repartición municipal mediante la resolución SM 153 del 20 de abril de 2026. Dicha subsanación consta en escritura pública de fecha 12 de mayo de 2026 y suscrita ante don Francisco Rubén Rojas Arriagada, Notario Público Titular de la 15ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°2.192 – 2026.

CONSIDERANDO:

1° Que la rectificación subsana debidamente las objeciones presentadas por esta Secretaría Municipal en la mentada resolución.

2° Que, en consecuencia, corresponde otorgar la conformidad legal al proceso de constitución de la **CORPORACIÓN INSTITUTO CHILENO DE TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD**.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **CORPORACIÓN INSTITUTO CHILENO DE TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD** que constan en escritura pública de fecha 26 de marzo de 2026 y suscrita ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 28ª Notaría de Santiago junto con su rectificación que consta en escritura pública de fecha 12 de mayo de 2026 y suscrita ante don Francisco Rubén Rojas Arriagada, Notario Público Titular de la 15ª Notaría de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO

RUIZ GAJARDO Fecha: 2026.05.27 08:15:19
-04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL